



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: AUTORIZA PAGO DE ESTIPENDIO DE BECAS DE INVESTIGACIÓN DEL MES DE MARZO

VISTO:

Las Res. CACFJ N° 13/23 y 17/23, la DI-2023-171-TSJ-CFJ, la Resolución (D) N° 3854/23 de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, las certificaciones presentadas por las directoras de los Equipos beneficiarios a través de Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial (cfjvirtual.tsjbaires.gov.ar) referenciadas infra;

CONSIDERANDO:

Que por la DI-2023-171-TSJ-CFJ, el Centro de Formación Judicial concedió becas de investigación a los Equipos dirigidos por Nidia Karina Cicero y María Aluminé Moreno.

Que, asimismo, estableció el estipendio mensual a abonar entre los meses de enero a diciembre de 2024, a cada Equipo de Investigación beneficiario, en la suma de pesos trescientos veinticuatro mil (\$324.000).

Que el Art. 20 del Reglamento de Becas de Investigación, aprobado por Res. CACFJ N° 13/23 establece que el treinta por ciento del estipendio mensual se asigna a la directora o al director; el veinticinco por ciento a la codirectora o al codirector y el cuarenta por ciento en partes iguales a cada becaria/o.

Que corresponde analizar las solicitudes de pago de estipendio recibidas durante el mes de abril, de acuerdo al siguiente detalle:

1. SOLICITUD DE ESTIPENDIO DEL EQUIPO DIRIGIDO POR NIDIA KARINA CICERO

Que mediante la Plataforma Virtual Nidia Karina Cicero certifica que del Equipo a su cargo, realizaron tareas de investigación durante el mes de marzo de 2024 las personas que a continuación se detallan:

- Directora: Nidia Karina Cicero
- Codirector: Gerardo Fiol
- Becaria: Agustina Fisch
- Becaria: Laura Medrano

No solicita reintegro por gastos de capacitación durante el periodo.

2. SOLICITUD DE ESTIPENDIO DEL EQUIPO DIRIGIDO POR MARÍA ALUMINÉ MORENO

Que mediante la Plataforma Virtual María Aluminé Moreno certifica que del Equipo a su cargo, realizaron tareas de investigación durante el mes de febrero de 2024 las personas que a continuación se detallan:

- Directora: María Aluminé Moreno
- Codirectora: Diana Helena Maffia
- Becaria: Laura Morroni
- Becaria: Roberta Ruiz

No solicita reintegro por gastos de capacitación durante el periodo.

Que las presentaciones se efectuaron de conformidad con lo establecido en el Art. 21 del Reglamento de Becas de Investigación aprobado por la Res. CACFJ N° 13/23 y los Arts. 6, 7 y 8 de la DI-2023-171-TSJ-CFJ.

Que mediante las DI-2024-4-TSJ-CFJ y DI-2024-10-TSJ-CFJ se autorizaron los pagos de los estipendios de los meses de enero y febrero.

Que el Área de Convenios, Becas y Publicaciones determinó la pertinencia de cada una de las peticiones de reintegro supra referenciadas.

Que a efectos de proceder al pago del reintegro solicitado, resulta necesario el dictado del acto administrativo correspondiente.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por ley 6588) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo de la Secretaría Ejecutiva.

Por ello,

La Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE

1°) Autorízase el pago de pesos noventa y siete mil doscientos (\$ 97.200.-) a NIDIA KARINA CICERO en concepto de pago del estipendio del mes de marzo de la beca de investigación otorgada mediante DI-2023-171-TSJ-CFJ.

2°) Autorízase el pago de pesos ochenta y un mil (\$81.000.-) a GERARDO FIOL en concepto de pago del estipendio del mes de marzo de la beca de investigación otorgada mediante DI-2023-171-TSJ-CFJ.

3°) Autorízase el pago de pesos sesenta y cuatro mil ochocientos (\$64.800.-) a AGUSTINA SOLEDAD FISCH, en concepto de pago del estipendio del mes de marzo de la beca de investigación otorgada mediante DI-2023-171-TSJ-CFJ.

4°) Autorízase el pago de pesos sesenta y cuatro mil ochocientos (\$64.800.-) a LAURA MARIEL MEDRANO, en concepto de pago del estipendio del mes de marzo de la beca de investigación otorgada mediante DI-2023-171-TSJ-CFJ.

5°) Autorízase el pago de pesos noventa y siete mil doscientos (\$ 97.200.-) a MARÍA ALUMINÉ MORENO, en concepto de pago del estipendio del mes de marzo de la beca de investigación otorgada mediante DI-2023-171-TSJ-CFJ.

6°) Autorízase el pago de pesos ochenta y un mil (\$81.000.-) a DIANA HELENA MAFFÍA, en concepto de pago del estipendio del mes de marzo de la beca de investigación otorgada mediante DI-2023-171-TSJ-CFJ.

7°) Autorízase el pago de pesos sesenta y cuatro mil ochocientos (\$64.800.-) a LAURA MORRONI, en concepto de pago del estipendio del mes de marzo de la beca de investigación otorgada mediante DI-2023-171-TSJ-CFJ.

8°) Autorízase el pago de pesos sesenta y cuatro mil ochocientos (\$64.800.-) a ROBERTA RUIZ en concepto de pago del estipendio del mes de marzo de la beca de investigación otorgada mediante DI-2023-171-TSJ-CFJ.

9°) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.